

Aranceles ODONTOLÓGICOS



En la ciudad de la Plata, el 26 de Marzo de 2010, en la reunión de Consejo de Gobierno de FACO, se considera el resultado obtenido en cada lugar donde se aplicó la guía de valores conocida como Estructura de Costos CORA" (que sumó los avales científicos que propició en su momento el Círculo Odontológico Santafesino). Se emite la resolución N°1 /2010, en donde se adhiere a los dictámenes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), que determinan una metodología de cálculo para los costos en odontología y al adherir y ratificar la cuantificación de rubro honorarios para determinar el arancel odontológico ético orientativo, FACO otorga el aval ético a dicha Estructura de Costos y Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emiten resoluciones a los

finde de su observancia y aplicación en las respectivas jurisdicciones" (Artículo 3 de dicha resolución). Así desde ese momento, se comenzó un trabajo que integró a estas entidades de la Profesión Odontológica, y fruto de ello se obtiene el cálculo del arancel que anualmente emite la CORA, y del que los Colegios se pueden valer para actualizar los Aranceles Mínimos Orientativos en cada en cada jurisdicción provincial. Mucho fue y es el esfuerzo realizado una vez más, propuesto con un objetivo final tener un patrón a nivel nacional para los valores de las prácticas odontológicas. Desde la última actualización se venían modificando los rubros que afectan los Costos Fijos, Costos Variables y Costos Taller.

El rubro Honorario es actualizado bajo el IPC Córdoba, el cual permite ponderar la totalidad de los gastos a los cuales una persona hace frente con su honorario, y otorga un método tangible y fidedigno de actualización provincial, el cual puede realizarse de manera mensual, el presente apartado se encuentra permanentemente en revisión, ya que existen otras metodologías nacionales a fin de ponderar los honorarios profesionales. El ultimo IPC relevado corresponde al del mes de Octubre 2022.

El relevamiento de costos fijos y variables corresponde a importes publicados hasta la tercera semana del mes de Octubre.

El rubro Honorario es actualizado bajo el IPC Córdoba, el cual permite ponderar la totalidad de los gastos a los cuales una persona hace frente con su honorario, y otorga un método tangible y fidedigno de actualización provincial, el cual puede realizarse de manera mensual, el presente apartado se encuentra permanentemente en revisión, ya que existen otras metodologías nacionales a fin de ponderar los honorarios profesionales.

El ultimo IPC relevado corresponde al del mes de Octubre 2022.

El relevamiento de costos fijos y variables corresponde a importes publicados hasta la tercera semana del mes de junio.

Siempre se requerirá de cada colega, el entendimiento del cálculo para el arancel, como el primer paso para aplicarlo.

Esta propuesta de metodología de trabajo será siempre perfectible, mejorable. La cual permite elaborar aranceles según la realidad de cada región o provincia utilizando una base sumamente estudiada y avalada como lo es el cálculo de costos fijos y variables, anexando un método de cálculo de honorarios adaptado a la realidad de cada provincia según su propio IPC provincial o tomando como referencia el IPC Nacional.

PRESTACIONES ODONTOLÓGICAS ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costo considera distintos ítems, como: **1. Costo Fijo:** Son los gastos que se generan en la atención odontológica y que permanecen inalterables en forma mensual, independientemente de la práctica que se realice. En este rubro incluimos: Alquiler o amortización del local, sueldos, leyes sociales y aguinaldo, amortización del equipamiento-to, electricidad, gas, teléfonos, capacitación, amortizaciones etc. **2. Costo Variable:** Se entiende por tal a los materiales o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular) y que sus características se consumen en el propio acto. Se han tomado valores promedios de las casas dentales de la Pcia de Córdoba, sumado a la oferta por plataformas On-line que no tengan cargo por envío. **3. Costo Taller:** Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Al igual que los insumos toman los valores promedios de plaza para los trabajos de laboratorio. **4. Costos Totales:** Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados. **5. Honorarios:** Remuneración neta a percibir por un profesional. Se toma como parámetro para su actualización **el IPC (Índice de Precios del Consumidor)**, el cual marca la evolución de los productos y servicios a los cuales hacemos frente con nuestros honorarios, y nos permite mantener un poder adquisitivo actualizado, el mismo constituye un parámetro confiable, ya que el SMVM no tiene una regularidad en su actualización. Debemos considerar que el honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo; su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo); el capital propio inmovilizado en su estructura y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario). La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

Valor hora odontológica de la práctica privada, \$6.210,96.

Valor hora odontológica en Relación de Dependencia Privada desde los \$1.863,28, hasta los \$4.347,67 (más los aportes previsionales en su caso).

Art N° 14 del Código de Ética y Disciplina: Los odontólogos en el orden privado pactaran libremente con su paciente el monto de sus honorarios, los que podrán ser renunciados. Los establecidos por el Colegio son Orientadores y no obligatorios.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

TOTAL
ARANCEL

101	Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	4029,15
103	Visita a Domicilio.	5894,05
104	Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	6897,06
105	Consulta Periódica Preventiva.	4029,15
106	Certificado Buco Dental	2164,25

CAPITULO 2 - OPERATORIA

	209	Reconstrucción de ángulos con material estético en dientes anteriores	17737,58
*	215	Restauración Simple de piezas dentarias.	6975,38
*	216	Restauración Compuesta de piezas dentarias.	10136,68
*	217	Restauración Compleja de piezas dentarias.	16369,92
*	218	Blanqueamiento interno (por elemento)	21815,20
*	219	Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)	24335,40
*	220	Blanqueamiento ambulatorio	31042,20

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

	301	Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	17180,49
	302	Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	22936,90
	303	Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	29809,80
	304	Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	34507,08
	305	Biopulpectomía Parcial.	10892,26
	306	Necropulpectomía Parcial (momificación).	10892,26
	307	Protección Pulpar Indirecta.	7744,20
	308	Retratamiento conservador (sumar el 50% del valor del tratamiento según corresponda)	

CAPITULO 4 - PROTESIS

	40101	Incrustación Cavidad Simple.	31793,28
	40102	Incrustación Cavidad Compuesta.	49429,64
	40103	Corona Forjada.	19982,78
	40104	Corona Colada.	42807,38
	40105	Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.	43980,89
	40106	Corona Espiga.	43980,89
*	40107	Recementado de Perno o Corona	7914,88
	40108	Perno Muñon Simple.	27099,88
	40109	Perno Muñon Seccionado.	34488,90
	40110	Tramo de Puente Colado.	33804,80
	40111	Corona en Acrílico.	33225,29
	40112	Elemento Provisorio de Acrílico.	11833,54
*	40113	Corona de Porcelana sobre metal	56143,75
*	40114	Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u	47606,40
	40115	Corona de porcelana pura	63035,39
	40116	Tramo de puente de porcelana por elemento a reemplazar c/u	54476,40
*	40117	Corona de zirconio	59499,14
*	40118	Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	50716,40
	40119	Extracción de un Perno.	17834,02
	40120	Extracción de una Corona.	14586,55
*	40121	Incrustación de resina	58365,96
*	40122	Incrustación cerámica	63036,45
*	40123	Carillas de porcelana	64692,99
*	40124	Carillas de resina	39259,64
	40125	Perno de fibra de vidrio	24240,53
	40201	Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos	45046,20
	40202	Prótesis Parcial de Acrílico.	53168,71
	40203	Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos	70000,40
	40204	Prótesis Parcial Colada en Cromo Cobalto.	78727,89
	40205	Prótesis parcial inmediata**	48545,11

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)		TOTAL ARANCEL
*	40206 Prótesis parcial de Nylon	51613,80
*	40301 Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.	84632,54
	40303 Protesis Completa Inmediata.**	86832,54
*	40304 Base Colada para Prótesis Completa.	30545,94
	40401 Compostura Simple.	11063,23
*	40402 Compostura c/ Agregado de 1 Diente.	10113,23
*	40403 Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.	10113,23
	40404 Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.	12958,54
*	40405 Dientes Subsiguientes: cada uno.	3287,70
	40406 Retenedor Subsiguiente: cada uno.	3287,70
	40407 Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.	15196,20
	40408 Soldadura de Retenedor Subsiguiente.	5945,40
	40409 Carilla de Acrílico.	12415,95
	40410 Rebasado de Prótesis.	14986,13
	40411 Cubeta Individual.	8426,07
	40412 Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.	27646,95

** 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes.
Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería.

CAPITULO 5 - PREVENCIÓN

	500 Consulta Preventiva y de Relevamiento.	4029,15
	501 Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	6140,63
	502 Topicación con Fluor por Tratamiento.	6298,41
	50201 Topicación con Fluor en Embarazada.	5365,96
	503 Inactivación de Policaries Activas.	6712,86
	504 Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.	5872,62
	505 Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	5110,39
*	506 Protectores Bucales	12995,37

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

	601 Consulta de Estudio.	16477,16
	602 Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia). (12 meses de tratam.)	137748,59
	603 Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	264486,00
	604 Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	109434,40
*	607 Tratamiento de pacientes con fisura palatina	A convenir
*	608 Contención fija y/o removible ambos maxilares	38500,92

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

	701 Motivación en Menores de 13 años.	8657,37
	702 Motivación en Pacientes Mentalmente Discapacitados.	22644,12
	703 Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.	18119,78
	704 Mantenedor de Espacio Fijo.	20675,95
	705 Mantenedor de Espacio Removible.	15830,24
	706 Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	25328,24
	707 Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	30922,94
	708 Fractura Coronaria de Esmalte.	9379,63
	709 Fractura Amelodentinaría. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	18236,72
	710 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.	9495,01

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

	801 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	5894,05
	802 Tratamiento de gingivitis marginal crónica (ambas arcadas)	12198,41
	803 Trat. de Periodontitis Destructiva Leve o Moderada Hasta 5mm por Sector	8884,15
	804 Trat. de periodontitis destructiva leve o moderada de 6mm o más por sector	11706,35
	805 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	18004,75
	806 Placas Oclusales (temporarias) de Acrílico Removibles.	31829,47
	807 Gingivectomía por sector	11673,61
	812 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.	6099,21
	813 Enseñanza de Técnicas de Higiene Oral en Adultos.	5872,62

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

**TOTAL
ARANCEL**

*	814	Controles Post Tratamiento sin Instrumentación.	2900,25
	815	Controles Post Tratamiento con Instrumentación.	2938,83
	816	Raspaje y Curetaje por Elemento.	2110,50
	817	Tratamiento Quirúrgico por Elemento.	5925,78

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

	90101	Radiografía Periapical.	2078,95
	90102	Bite-Wing.	2078,95
	90103	Radiografía Oclusal.	3704,41
	90104	Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	8653,77
	90105	Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	13097,71
	90201	Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	5457,35
	90202	Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	1615,81
	90203	Articulación Temporo-Mandibular	13788,40
	90204	Pantomografía.	8324,70
	90205	Teleradiografía.	8324,70
	90206	Sialografía.	8324,70
*	90207	Estudio Cefalométrico. (No Incluido en estructura de costos C.O.R.A.)	8324,70
*	90300	Tomografías	A convenir
*	90301	Tomografía computada multislice	A convenir
*	90302	Tomografía CBCT bimaxilar	A convenir
*	90303	Tomografía CBCT monomaxilar	A convenir
*	90304	Tomografía CBCT sectorizada	A convenir
*	90400	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	A convenir
*	90401	Resonancia magnética nuclear	A convenir
*	90402	Ecografía de glándulas Salivales	A convenir
*	90403	Ecografía de Tejidos blandos (E). Piso de boca)	A convenir
*	90404	Centellografía	A convenir

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

	1001	Extracción dentaria simple.	7795,35
	1002	Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	10699,60
	1003	Biopsia por Punción o Aspiración.	9117,68
	1004	Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	9117,68
	1005	Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	11786,60
	1006	Biopsia por Escisión.	10279,90
	1007	Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	9014,59
	1008	Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	11189,99
	1009	Extracción de Dientes Retenidos.	28934,67
	100901	Extracción de dientes con retención mucosa	15613,40
	1010	Germectomía	28665,80
	1011	Liberación de Dientes Retenidos.	12261,30
	1012	Apicectomía	15404,40
	1013	Tratamiento de Osteomielitis.	15409,25
	1014	Extracción de Cuerpo Extraño.	24110,85
	1015	Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	8883,05
	1016	Tratamiento de alveolitis	12146,15
	1017	Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción	11058,45
	1018	Extracción c/ Alveolectomía Ext. y Restos Radiculares.	12146,15
	1020	Frenectomía Técnica Simple	27373,95
	1021	Gingivectomía con fines protéticos por elemento	5619,95

(Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

**HONORARIOS
PROFESIONALES**

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

	100201	Alveolectomía Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I	52500,00
	100202	Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).	52500,00
	100203	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)	52500,00
	100204	Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.	52500,00

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO U NO cont.)

HONORARIOS PROFESIONALES

100205	Radectomía.	52500,00
100206	Toma de Material para Biopsias con Dificultad.	52500,00
100207	Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.	52500,00
100208	Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.	52500,00
100209	Vestibuloplastia de Max Superior / Inferior.	52500,00
100210	Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).	52500,00
100211	Frenectomía Técnica Compleja	52500,00

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

HONORARIOS PROFESIONALES TOTAL ARANCEL

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100301	Antrotomía de Senos Maxilares.	165300,00	
100302	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas (de 2 a 4 cm)	165300,00	
100303	Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.	165300,00	
100304	Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.	165300,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel		
	1° Ayudante 20% del honorario total.		33060,00
	2° Ayudante 10% del honorario total.		16530,00

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

HONORARIOS PROFESIONALES TOTAL ARANCEL

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

100401	Cirugía de la A.T.M.	328000,00	
100402	Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.	328000,00	
100403	Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)	328000,00	
100404	Submaxilectomías o Sublingualectomías.	328000,00	
100405	Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.	328000,00	
100406	Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.	328000,00	
100407	Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara	328000,00	
100408	Cirugía para Distracción Osteogénica.	328000,00	
100409	Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).	328000,00	
	Ayudante de quirófano (hasta dos). Arancel		
	1° Ayudante 20% del honorario total		65667,00
	2° Ayudante 10% del honorario total		32800,00

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

TOTAL ARANCEL

11.02	Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.	107300,00
-------	--	-----------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

TOTAL ARANCEL

* 1201	Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento	3729,80
*	Pericia o Aseoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)	A convenir
*	Prestaciones con anestesia general	A convenir
*	Atención de pacientes con discapacidad	A convenir
*	Prestaciones fuera de horario de consultorio	A convenir
*	Tratamiento Síndrome temporomandibulares (no incluye consulta de estudio)	84631,54


CAPITULO 13 - ESTOMATOLOGIA


TOTAL ARANCEL

* 130100	Primera consulta en estomatología	11678,50
* 130200	Consulta Ulterior	7218,81
* 130300	Consulta de Urgencia Estomatológica	9083,71
* 130400	Administración de medicamentos locales	A CONVENIR
* 130500	Mucoprotector	A CONVENIR
* 1203	Toma de material para bacteriología	A CONVENIR
* 1202	Toma de material para citología	A CONVENIR
* 1204	Toma de material micología	A CONVENIR
* 1205	Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad	A CONVENIR
* 130800	Biopsia incisional de tejido blando	10279,90
* 130900	Biopsia de tejidos duros	A CONVENIR
* 131000	Infiltraciones intralesionales	A CONVENIR

* 131100	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido blando	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador
* 131200	Extirpación quirúrgicas total de lesiones y tumores en tejido duro	Valores de referencias establecidos en Grupo II, III y IV del presente nomenclador



 (0351) 157553010

 Coronel Olmedo 35 - Córdoba Capital

 (0351) 4251653 / 4224209

 www.colodontcba.org.ar

 colegiodontologico@colodontcba.org.ar